



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 31 de Mayo de 1983.

Expediente Nº 8.014/83 - Ref. 004/83.

RES. Nº 102/83

VISTO:

Las faltas de puntualidad en que incurriera el personal no-docente y técnico de esta Facultad de Ciencias Exactas, durante el mes de Mayo / de 1983;

Que, las causales de dichas faltas de regularidad son atendibles y procede, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor, la justificación solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo Nº 54 de/ la Ley Universitaria Nº 22.207;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Justificar en función de lo establecido en el Inc. b), Capítulo II - Artículo 1º de la Resolución Nº 740/80 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta y su modificatoria Nº 626/81, las faltas de // puntualidad en que incurriera el personal no-docente y técnico de esta Facultad de Ciencias Exactas, durante el mes de MAYO de 1983, y que se detalla a continuación:

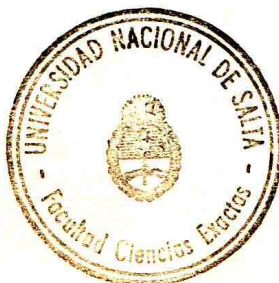
GIORGINI DE ECHAZU, Argentina Marta: los días 3 y 26 de Mayo de 1983.
CHIBAN DE MEYER, Amalia Cristina: los días 3 y 23 de Mayo de 1983.
MAMANI DE AYBAR, Socorro Norma: el día 2 de Mayo de 1983.
BUSTAMANTE, Jorge Alberto: los días 2 y 11 de Mayo de 1983.
CARRASCO, Nelba Mirta: el día 12 de Mayo de 1983.
VAZQUEZ, Rubén Hugo: el día 26 de Mayo de 1983.

ARTICULO 2º: No justificar, por no encuadrarse en las reglamentaciones en vigor, a los agentes CHIBAN DE MEYER, Amalia Cristina y BUSTAMANTE, Jorge Alberto, las faltas de puntualidad en que incurrieran los días 30 de Mayo de 1983 y 12 de Mayo de 1983, respectivamente.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.


ange

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas




Lic. ROQUE RIGGIO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas